CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

C.U.C.E.Y. FOLIO Nº 2 C.P.E.

DOCUM. DE DESPACHO FOLIO Nº C.P.E.

RESOLUCIÓN Nº 1475
EXPEDIENTE Nº 3511-08097/06

NEUQUÉN, 12 OCT 2006

VISTO:

La presentación del Trayecto Formativo de Formación Docente Continua: Seminario "El juego y el aprendizaje escolar", y que el Instituto de Formación de Educación Superior es una Institución Incorporada a la Enseñanza Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Formación de Educación Superior es una Institución acreditada al Sistema Formador Nacional y se desarrollan en ella la Carrera de Grado "Profesorado en Educación Física" y la Postitulación, ambas acreditadas al Sistema Formador;

Que el Seminario es inherente a la política institucional;

Que el mismo plantea el estado del arte en la relación "Juego, cuerpo y movimiento en la Institución Educativa";

Que dicho Seminario se encuadra en las Políticas Educativas Jurisdiccionales;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **AUSPICIAR** el Seminario "El Juego y el aprendizaje escolar", con una modalidad semipresencial y una carga horaria de 20 (veinte) horas reloj; coordinado por la Doctora Patricia Sarlé; a desarrollarse los días 21 y 22 de noviembre del corriente año, y siendo los destinatarios docentes del Nivel Inicial y Primario, Profesores de Educación Física, Profesores de Expresión Corporal y Profesores de Danzas Clásicas y Contemporáneas.

2º) **DETERMINAR** que el Instituto de Formación de Educación Superior informará al Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica y a las Juntas de Clasificación de Nivel Inicial y Primario, Rama Media y Adultos la Nómina del cursado.

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

C.U.C.E.Y.T. FOLIO Nº 3

RESOLUCIÓN Nº 1475
EXPEDIENTE Nº 3511-08097/06

3º) ESTABLECER que a través del Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica se cursarán las comunicaciones de práctica.

4º) REGISTRAR y dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho, Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial; Dirección General de Enseñanza Primaria; Dirección General de Educación Especial; Dirección General de Adultos; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Educación Técnica; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Educación Física; Dirección Centro de Documentación; Dirección de Enseñanza Estético Expresiva; Dirección General de Enseñanza Privada; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distritos Regionales Zonas I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y **GIRAR** el presente expediente al Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica a los fines establecidos en el Artículo 3º). Cumplido. **ARCHIVAR.**

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN NEUQUÉN

Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO BOLES
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. Nélida Marron de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación